

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0747

Clase de proceso: ejecutivo

De la contestación de la demanda y excepciones presentada por el demandado se corre traslado a la parte demandante, por el término de 10 días, teniendo en cuenta que la demandada allegó adición a la contestación de la demanda luego se resolverse el recurso de reposición contra el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ